

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 28 de febrero de 2025

NOTA DOC N° 98/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención PE 04/2024. ID 457.288

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE GASOIL" ID N° 457.288** a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

1. Se verifica que la Resolución PR/EJ N° 109/25 de fecha 19/02/2025, rectifica la Resolución PR/EJ 1105/24 y ratifica la adenda N° 2, no corresponde al presente expediente, teniendo en cuenta que el presente convenio modificatorio posee la numeración de adenda N° 3 y su acto administrativo es la Resolución PR/EJ N° 035/25.

Respuesta: Se remite a través del Sistema de la Información de las Contrataciones Públicas (SICP) la Resolución PR/EJ N° 035/25, correspondiente.

2. Se verifica que el dictamen técnico complementario de fecha 14 de febrero de 2025, remitido tampoco corresponde al plazo de extensión de la vigencia del contrato establecido en la adenda N° 3 por lo que se encuentra inconsistencias entre las documentaciones remitidas.

Respuesta: Se remite a través del Sistema de la Información de las Contrataciones Públicas (SICP) el Dictamen técnico complementario emitido por el Administrador del Contrato – Gerencia de Comercio Exterior, correspondiente.

3. En consecuencia, se reiteran todas las observaciones de la Nota DGNCP N° 910/2025.

Respuesta: Se remite a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) el Dictamen técnico complementario emitido por el Administrador del Contrato – Gerencia de Comercio Exterior y la Resolución PR/EJ N° 035/25 en la cual se responde las observaciones de la Nota DGNCP N° 910/2025, correspondiente.

Atentamente,

C.P. Héctor Fabián Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones